

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2014 – 0342 00

Como quiera que las partes guardaron silencio frente al requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 25 de septiembre pasado, por secretaría procédase nuevamente conforme lo allí ordenado, remitiendo copia de los documentos que se indican en la referida decisión y del presente proveído.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información solicitada resulta necesaria para continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO